



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IV No. 0974

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Lunes 15 de Julio de 2019

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX, XIX y XXXVII del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y con fundamento en lo establecido en el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 25 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; 8, 12, 14, 15, 16 fracción II, y 22 fracciones II, VII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y los artículos 1, 3 inciso A fracción I, 9 y 10 fracciones IV, VII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, y

CONSIDERANDO:

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las publicaciones en él que sean referidas, deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con el Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2015.

Que el 15 de febrero de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche en el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que el Estado de Campeche reciba y de las que tengan obligación de participar a sus Municipios en el ejercicio fiscal 2019.

Que conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6 cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL

PRIMERO.- El importe trimestral de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, entregados a los Municipios en el período comprendido del 1° de Abril al 30 de Junio del ejercicio fiscal 2019 es el siguiente:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019
(Formato III del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4°.-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	Total
		70%	30%										
CALAKMUL	16,300,206	2,990,026	565,804	81,078	0	183,682	639,961	245,565	0	27,321	6,049,203	1,261,379	28,344,224
CALKINI	24,267,399	4,516,235	1,232,075	116,569	0	269,762	947,177	494,036	0	39,216	8,956,678	236,409	41,075,557
CAMPECHE	118,342,021	22,693,273	5,292,138	533,912	0	1,253,372	4,250,802	2,936,444	0	178,552	37,055,870	14,859,597	207,395,980
CANDELARIA	21,714,250	4,003,820	1,036,103	105,957	0	245,627	837,531	394,695	0	35,718	7,746,909	2,235,043	38,355,654
CARMEN	103,343,885	19,595,660	8,020,042	459,421	0	1,168,102	3,838,961	2,622,593	0	154,819	33,885,966	28,571,707	201,661,185
CHAMPOTON	38,389,145	7,208,548	4,166,118	182,686	0	416,149	1,386,670	796,156	0	61,283	14,901,218	2,790,177	70,298,150
ESCARCEGA	27,773,884	5,182,182	1,184,865	135,250	0	300,160	1,023,514	512,151	0	45,363	9,124,858	67,917	45,350,144
HECELCHAKAN	16,313,229	3,015,454	624,465	81,180	0	178,131	617,045	250,477	0	27,262	5,884,248	18,705	27,010,195
HOPELCHEN	20,632,476	3,818,376	763,250	101,144	0	228,638	739,627	350,021	0	34,018	7,792,454	494,763	34,954,766
PALIZADA	16,962,530	3,045,588	214,798	90,988	0	187,936	561,196	77,182	0	30,614	6,855,834	1,243,521	29,270,186
TENABO	12,343,382	2,225,984	212,110	64,898	0	138,203	429,897	92,467	0	21,857	4,147,721	0	19,676,519
TOTAL	416,382,407	78,295,145	23,311,769	1,953,082	0	4,569,761	15,272,381	8,771,787	0	656,021	142,400,988	51,779,218	743,392,558

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo

SEGUNDO.- El importe con desglose mensual de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, entregados a los Municipios en los meses de Abril, Mayo y Junio del ejercicio fiscal 2019 es el siguiente:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2019
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación /1	Art. 4°.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4°.-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	Total
		70%	30%										
CALAKMUL	4,746,877	1,081,463	253,959	31,888	0	50,296	289,400	63,093	0	9,206	1,930,740	783,794	9,240,716
CALKINI	6,785,406	1,545,894	553,012	45,582	0	71,895	463,396	126,932	0	13,160	2,792,886	890	12,399,054
CAMPECHE	29,855,741	6,801,921	2,375,356	200,560	0	316,339	2,401,718	754,457	0	57,904	10,536,723	8,798,971	62,099,689
CANDELARIA	6,262,128	1,426,677	326,691	42,067	0	66,351	399,579	101,409	0	12,145	2,465,298	644,864	11,747,209
CARMEN	27,856,007	6,346,329	0	187,126	0	295,151	2,254,081	673,820	0	54,026	10,448,256	21,445,804	69,560,598
CHAMPOTON	10,361,418	2,360,603	794,749	69,604	0	109,785	703,553	204,555	0	20,096	4,539,107	26,888	19,190,359
ESCARCEGA	7,602,398	1,732,026	531,822	51,070	0	80,552	487,495	131,586	0	14,745	2,741,536	0	13,373,230
HECELCHAKAN	4,591,456	1,046,054	210,991	30,844	0	48,649	277,364	64,355	0	8,905	1,815,451	0	8,094,068
HOPELCHEN	5,835,960	1,329,585	342,582	39,204	0	61,835	353,334	89,930	0	11,319	2,438,783	56,329	10,558,862
PALIZADA	5,132,603	1,169,342	73,571	34,479	0	54,383	204,610	19,830	0	9,955	2,203,465	5,832	8,907,869
TENABO	3,719,448	847,388	95,205	24,986	0	39,410	168,882	23,758	0	7,214	1,330,159	0	6,256,449
TOTAL	112,749,443	25,687,280	5,557,938	757,410	0	1,194,647	8,003,411	2,253,725	0	218,674	43,242,405	31,763,172	231,428,104

/1 Incluye 1° Ajuste Trimestral 2019.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2019
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones /2	Fondo de Fomento Municipal /2		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios /2	Fondo de Fiscalización y Recaudación /2	Art. 4°.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolina)	Art. 4°.-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos /2	Fondo ISR	Total
		70%	30%										
CALAKMUL	6,707,314	926,709	311,845	26,358	0	133,386	178,324	93,440	0	8,876	2,198,640	31,585	10,616,476
CALKINI	10,385,456	1,527,215	679,063	38,488	0	197,867	245,124	187,986	0	12,961	3,319,326	0	16,593,486
CAMPECHE	53,056,061	8,588,432	2,916,782	176,830	0	937,033	892,388	1,117,348	0	59,547	14,177,000	1,670,223	83,591,645
CANDELARIA	9,215,375	1,315,707	401,155	35,145	0	179,276	225,673	150,186	0	11,835	2,884,733	874,336	15,293,422
CARMEN	49,356,145	7,976,053	0	164,837	0	872,951	856,752	997,925	0	55,509	13,818,404	742,904	74,841,479
CHAMPOTON	16,326,158	2,450,753	975,900	59,247	0	306,364	335,388	302,946	0	19,951	5,427,067	1,929,526	28,133,300
ESCARCEGA	11,405,098	1,652,496	653,043	42,888	0	219,808	260,156	194,879	0	14,442	3,289,844	0	17,732,454
HECELCHAKAN	6,538,992	909,388	259,083	25,547	0	129,482	166,099	95,309	0	8,603	2,083,805	18,705	10,235,012
HOPELCHEN	8,557,926	1,218,474	420,668	32,722	0	166,802	193,523	133,187	0	11,019	2,824,224	0	13,558,546
PALIZADA	6,069,733	701,753	90,340	27,297	0	133,553	172,709	29,369	0	9,192	2,280,405	14,051	9,528,403
YENABO	4,621,455	565,132	116,905	20,008	0	98,793	129,140	35,185	0	6,738	1,426,010	0	7,019,367
TOTAL	182,239,714	27,832,112	6,824,786	649,366	0	3,375,114	3,655,276	3,337,758	0	218,674	53,729,459	5,281,330	287,143,589

/2 Incluye el Ajuste Definitivo 2018.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2019
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones /3 y /4	Fondo de Fomento Municipal /3 y /4		Impuesto sobre Automóviles Nuevos /3	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios /3 y /4	Fondo de Fiscalización y Recaudación /3	Art. 4°.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolina)	Art. 4°.-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos /3	Fondo de Extracción de Hidrocarburos /3	Fondo ISR	Total
		70%	30%										
CALAKMUL	4,846,015	981,855	0	22,832	0	0	172,237	89,032	0	9,238	1,919,823	446,000	8,487,032
CALKINI	7,096,536	1,443,126	0	32,499	0	0	238,657	179,118	0	13,095	2,844,466	235,519	12,083,017
CAMPECHE	35,430,219	7,302,920	0	156,522	0	0	956,896	1,064,639	0	61,100	12,342,147	4,390,403	61,704,646
CANDELARIA	6,236,747	1,261,436	308,257	28,746	0	0	212,279	143,101	0	11,737	2,396,877	715,843	11,315,023
CARMEN	26,131,734	5,273,278	8,020,042	107,458	0	0	728,128	950,849	0	45,284	9,619,336	6,382,999	57,259,107
CHAMPOTON	11,701,569	2,397,192	2,395,468	53,834	0	0	347,729	288,855	0	21,236	4,935,044	833,763	22,974,491
ESCARCEGA	8,766,388	1,797,660	0	41,293	0	0	275,863	185,886	0	16,176	3,093,478	67,917	14,244,460
HECELCHAKAN	5,182,782	1,060,012	154,391	24,789	0	0	173,583	90,813	0	9,754	1,984,992	0	8,681,114
HOPELCHEN	6,238,590	1,270,317	0	29,218	0	0	192,769	126,904	0	11,680	2,529,447	438,434	10,837,358
PALIZADA	5,760,194	1,174,493	50,887	29,212	0	0	183,877	27,983	0	11,467	2,371,964	1,223,838	10,833,914
YENABO	4,002,478	813,464	0	19,904	0	0	131,876	33,525	0	7,906	1,391,551	0	6,400,703
TOTAL	121,393,251	24,775,753	10,929,044	546,306	0	0	3,613,693	3,180,304	0	218,674	45,429,124	14,734,716	224,820,966

/3 Incluye el ajuste de coeficiente 2019 a los siguientes conceptos: Fondo General, Fondo de Fomento Municipal (base 2013+70%), Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Fondo de Compensación de ISAN, Fondo de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial, Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEH), Fondo de Fiscalización (FOFIR) con excepción del IEPS de Gasolina y Diesel. Se aplicó la primera parcialidad del ajuste de coeficientes del Fondo de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial. Teniendo un saldo pendiente de deducir por el importe total de: **-2'827,479.91**.

/4 Incluye el 1° Ajuste Cuatrimestral 2019. En el caso del Impuesto Sobre Producción y Servicios al determinarse un importe negativo mayor a los recursos del mes de junio, se aplicó la deducción de lo recibido en el mes, dicha deducción se aplicará de manera proporcional al que la federación se lo radique al Estado, hasta completar el importe del ajuste cuatrimestral 2019. Teniendo un saldo pendiente de deducir por el importe de total de: **-284,183.80**.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo

TRANSITORIO

Único. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipios y Estado de Campeche, a los nueve días del mes de julio de 2019.

**LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.- C.P.
AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS.- RÚBRICAS.**

